MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1394 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1193/2015, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1089/2015 DE FECCHA 23 DE SETIEMBRE DE 2015 EMITIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENDIAS DEL NIVEL CENTRAL" – I.D. N° 295.698 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 20 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENDIAS DEL NIVEL CENTRAL" – I.D. N° 295.698**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDO D.C.M. N° 500/15, remitida a la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 19 de noviembre de 2015, individualizado con el N° de mesa de entrada 46.640.-

Que, obra en el expediente el Informe de Rectificación referente al llamado en cuestión, en el cual se expresa que el presente pedido tiene inicio en el Memorando D.A. N° 00729/15, a través de cual se remitieron los antecedentes al Comité de Evaluación teniendo en cuenta la existencia de un error en la sumatoria del monto total que se adjudica a la empresa PINTUPAR S.R.L. Por ello, el Comité de Evaluación manifestó entre otras cosas: *"... este Comité ha procedido a verificar lo manifestado por la misma, constatado que se ha cometido un error involuntario, al confeccionar el cuadro de precios adjudicados, transcribiendo de manera errónea el Precio Unitario del ítem (38) mencionando la suma de (74.250); Guaraníes Setenta y cuatro mil doscientos cincuenta, siendo el monto correcto de la oferta (70.000); Setenta mil, por lo que se procede a Rectificar dicho informe"* (sic).-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la estipulación del monto adjudicado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1394 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1193/2015, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1089/2015 DE FECCHA 23 DE SETIEMBRE DE 2015 EMITIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENDIAS DEL NIVEL CENTRAL" – I.D. N° 295.698 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 1193/2015, de fecha 19 de octubre de 2.015, en la cual se rectifique la adjudicación del llamado de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 476/2015**, de fecha 20 de noviembre de 2015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. Nº 1193/2015, de fecha 19 de octubre de 2015, <u>estableciéndose la adjudicación de acuerdo a siguiente detalle:</u>

Resolución D.G.O.C. N° 1394 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1193/2015, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1089/2015 DE FECCHA 23 DE SETIEMBRE DE 2015 EMITIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENDIAS DEL NIVEL CENTRAL" – I.D. N° 295.698 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

EMPRESA	ITEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2,7,19,24,25,26,28,29,30,34	9.384.280.-
PINTUPAR S.R.L.	13,14,16,17,38	5.500.000.-
VENSER S.R.L.	6,8,9,10,20,22,35,37,39,40	18.510.000.-
PROSPER S.R.L.	11,12,15,23,36	5.437.000.-
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)		38.831.280.-

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: Treinta y ocho millones ochocientos treinta y un mil doscientos ochenta.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 1193/2015, de fecha 19 de octubre de 2015.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución D.G.O.C. Nº 1089 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.698.----------

Asunción, 23 de Setiembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.698;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" - I.D. Nº 295.698,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 12 de agosto del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L. Y PROSPER S.R.L.** ----

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS y la **Sra. Mariela Gauto Ortiz**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 01 de setiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas:

Resolución D.G.O.C. Nº 1089 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.698.---------- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L. Y PROSPER S.R.L.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2497 de fecha 07 de julio de 2015, por un monto total de **Gs. 67.394.845.-** (Guaraníes sesenta y siete millones, trescientos noventa y cuatro mil, ochocientos cuarenta y cinco), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.698,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1089 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.698.----------

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2, 7, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 34.-	9.384.280
PINTUPAR S.R.L.	13, 14, 16, 38, 17.-	5.627.500
VENSER S.R.L.	6, 8, 9, 10, 20, 22, 35, 37, 39, 40.-	18.510.000
PROSPER S.R.L.	11, 12, 15, 23, 36.-	5.437.000
	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO):	**38.958.780.-**

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Treinta y ocho millones, novecientos cincuenta y ocho mil, setecientos ochenta.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 1, 3, 4, 5, 18, 21, 27, 31, 32 y 33, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 350.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1089 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 295.698.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES